

Pérez, Sociedad Anónima», contra don Jesús Yagüe Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Calatayud en la ronda de los Campieles, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.535, folio 890, finca 2.844.

Valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—7.328.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 923/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Javier Franco Ferrández, contra don Juan Corbacho Sánchez, doña María Pilar Berbegal Esteban y «Construcciones Bandecor 12, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: De regadío, en término de San Mateo de Gállego, partida Saso, de superficie aproximada 20 áreas 13 centiáreas. Es la finca número 4.617, al tomo 4.174, folio 5 del Registro de la Propiedad número 13. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local comercial o industrial en la planta baja, con fachada a la calle Luis Braille, que es parte integrante de una edificación en esta ciudad compuesta de dos casas, una por entrada por la calle Privilegio de la Unión, número 58, y la otra por la calle Luis Braille, número 17. Según reciente medición de 94 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca 3.250, al tomo 4.183, folio 140 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 9.038.400 pesetas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.433.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/99-C se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Portero Narvión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la pública subasta.

Bien que se saca a subasta

Número 10. El piso segundo letra C, interior en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 67,95 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 1,19 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Roger de Flor, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 10, al tomo 2.554, libro 1.020, folio 57, finca 29.656-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.766.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.593.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Giménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 946/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Óscar Ramírez Gimeno, doña María Gloria Tejedor Villalba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nave industrial, en término municipal de Cadrete, en polígono «San Gregorio», señalada con el número 2, actualmente C.º de la Venta, 23, compuesto de cuatro naves industriales, con terreno anejo, con frente al camino de la Venta de la Manollica, sin número. Tiene una superficie de 210,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.269, folio 137, libro 66 del Ayuntamiento de Cadrete, finca 4.161. Valorada en 5.996.400 pesetas.

Al propio tiempo se notifica a los demandados don Oscar Ramírez Gimeno y doña María Gloria Tejedor Villalba, en ignorado paradero, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1999.—7.595.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

A CORUÑA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número SMAC/99 ejec. 39/99 OL, y el acumulado a éste del Juzgado de lo Social número

4 SMAC/99 ejec. 44/99 E, seguidos a instancia de don Manuel Muíño Parga y don Juan Castro Patiño, contra la empresa «Panadería Santa Margarita, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien propiedad de la empresa «Panadería Santa Margarita, Sociedad Limitada», que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Monforte, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 14 de enero del 2000, a las nueve horas y treinta minutos. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, día 11 de febrero del 2000, a las nueve horas y treinta minutos. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, día 10 de marzo del 2000, a las nueve horas y treinta minutos. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciará el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos «Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de autos SMAC/99 ejec. 39/99 OL», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Publíquese el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como el en «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bien objeto de la subasta

Finca 29.488, inscrita al folio número 1, del tomo 2.857 del libro 382 de Arteixo, inscripción primera de la que es titular «Panadería Santa Margarita, Sociedad Limitada», como se acordaba en la providencia de julio de 1999 que es firme y que se describe:

Número Dos-D. Local de la planta baja del edificio ubicado en la carretera Coruña-Finisterre, C-522, sin número, fase 2, lugar de Campanilla, parroquia de Pastoriza, Ayuntamiento de Arteixo; destinado a usos comerciales o industriales, corrido, pero susceptible de posterior división. Ocupa la superficie útil, aproximada de 214 metros, y linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble a la carretera de Coruña a Finisterre C-522: Frente, zona de acceso que comunica con dicha vía; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, la finca horizontal dos-E, y espalda, camino a fincas y zonas de acceso de este inmueble que separa de labradio Cornide y Modesto Sande. Linda además, interiormente, por su frente e izquierda, con el portal cuarto del edificio número 151 de policía. Cuota: Representa 2.740 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Se segrega de la inscrita bajo el número 25.857, obrante al folio 214 vuelto del libro 335 de Arteixo. Tasada pericialmente en 25.900.420 pesetas.

A Coruña, 26 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.597.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra,

Hace saber: En expediente seguido ante este Juzgado con el número 666/96, ejecuciones números 1 y 157/97 acumulados, a instancia de don José Hermida Araujo, contra «Obras y Jardines, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados a la referida ejecutada: Piso 5.º, puerta B, sito en la calle Eduardo Pondal (Pontevedra), inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 1.297, libro 613, folio 169, finca número 50.656, libre de cargas, tasado en 13.134.530 pesetas. Ático B, sito en la misma calle que el anterior e inscrito al tomo 1.297, libro 613, folio 178, finca número 50.659, libre de cargas: 11.521.600 pesetas.

El acto de la tercera y última subasta tendrá lugar en este Juzgado de lo Social número 3, sito en la calle Conde Bugallal, número 2, planta 3.ª, Pontevedra, el día 20 de enero del año 2000, a las once horas de su mañana, con las reducciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Procedimiento Laboral, artículos 1.488 y siguientes.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Ruiz Paullada.—7.425.

SANTANDER

Edicto

Doña Eloisa Alonso García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 134/97, ejecución 119/97, a instancia de doña Montserrat Peña Toca, contra don Pedro